

# **EFFECTOS COMERCIALES DEL ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y MARRUECOS.**

María Callejón  
(Universidad de Barcelona)

Gemma García  
(Universidad de Barcelona)

1995

## **0. INTRODUCCIÓN**

Este trabajo intenta obtener una primera aproximación de la magnitud del impacto comercial que se derivará del establecimiento de un acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Marruecos, especialmente de la magnitud del impacto comercial sobre los países mediterráneos de la UE que mantienen intercambios significativos con Marruecos (Portugal, España, Francia e Italia). En la estimación del impacto se aplican los conceptos de creación y desviación de comercio, de acuerdo con la teoría de la integración regional. El año base es 1992.

La teoría tradicional del comercio internacional sostiene que todos los países se benefician de la reducción de sus niveles de protección si así logran acceder a recursos más baratos, de forma que se puede hacer un uso más eficiente de los factores productivos. Se supone por tanto que la reducción de la protección comporta ganancias de bienestar en el plano estático. Hay ganancias de bienestar estáticas cuando la eficiencia económica aumenta por intensificación de la especialización productiva de acuerdo con las ventajas comparativas de cada país. Sin embargo un análisis completo debería incluir los afectos dinámicos de la integración sobre la eficiencia. Las ganancias de bienestar dinámicas surgen de: (i) una mejor explotación de las economías de escala en los sectores donde aumentan las exportaciones; (ii) la dinamización de la inversión debido a la mejora de las expectativas en los mercados de exportación; (iii) el estímulo de la innovación tecnológica derivado de la mayor presión competitiva externa; (iv) mejores posibilidades para la política macroeconómica ya que la disponibilidad de importaciones menos caras limita la inflación doméstica.

Aunque el presente trabajo se interesa únicamente en los efectos comerciales estáticos sobre los países de la UE, no hay que olvidar que el principal objetivo de la política de la UE con respecto a Marruecos es contribuir al desarrollo de la economía marroquí y a la estabilidad social del país. Sobre este punto emitiremos solamente algunas consideraciones generales. La experiencia acumulada relativa a los efectos de la liberalización comercial sobre los resultados económicos de los países menos desarrollados es ya bastante abundante, pero los estudios de evaluación realizados hasta la fecha no alcanzan conclusiones inequívocas con respecto a la relación causal existente entre liberalización y crecimiento (Taylor 1991; Edwards 1993; Greenaway, 1993). Si la evidencia apunta que las políticas orientadas al mercado interno del tipo de sustitución de importaciones interfieren negativamente con el proceso de crecimiento económico, no está claro que una liberalización radical promueva el crecimiento a largo plazo. Algunos estudios que se han ocupado de la experiencia de las

economías del Extremo Oriente destacan que su éxito ha estado asociado a una política agresiva de promoción de las exportaciones llevada a término simultáneamente con una política de protección del mercado doméstico.

En cualquier caso el Banco Mundial ha valorado positivamente la experiencia del Programa de Ajuste de Marruecos que fué emprendido a mediados de los años ochenta. Según un estudio de Haddad (1993) la liberalización comercial en Marruecos ha tenido un impacto positivo sobre la productividad. Aunque no faltan excepciones muy importantes como el sector de confección, donde la productividad del trabajo ha caído. Otro estudio (Rutherford et al.1993) estima que un acuerdo de librecambio entre Marruecos y la UE, daría como resultado una ganancia de bienestar para Marruecos del 1,5 por ciento del PIB. El Banco Mundial se muestra favorable a la integración regional concebida como paso intermedio para llegar a la liberalización completa y, como mínimo, se puede estar de acuerdo en que la integración regional puede constituir un proceso razonable para introducir la liberalización controlada sin llegar a una liberalización *erga omnes* que los argumentos relativos a la industria naciente hacen difícil a los países menos desarrollados.

## **1. EL COMERCIO UE- MARRUECOS**

### **1.1. Visión general**

La importancia económica de Marruecos para la UE como socio comercial es todavía muy limitada, pero Marruecos ofrece potencialidades no despreciables en varios sectores que interesan a los europeos sea desde el punto de vista del mercado doméstico marroquí, sea desde el punto de vista de las posibilidades de inversión o deslocalización para las empresas europeas. Los sectores más interesantes son los relacionados con la agricultura, la pesca y bienes manufacturados intensivos en trabajo o en ciertos recursos naturales. Al mismo tiempo las ventajas comparativas de Marruecos como proveedor podrían amenazar la posición competitiva de ciertos intereses económicos en la UE, sobretudo en la agricultura y la industria alimentaria. La demanda interna de Marruecos es débil pero con un alto potencial de crecimiento por razones demográficas, si el país consiguiera efectivamente alcanzar una dinámica de crecimiento como el de ciertos países menos desarrollados del Este de Asia.

La posición de Marruecos como socio comercial podría ser definida según las líneas siguientes:

- evolución comercial irregular con resultados modestos y un punto de inflexión favorable desde la mitad de los años ochenta;
- fuerte dependencia comercial de la UE que tiende a intensificarse;
- nivel muy débil y en retroceso de los lazos comerciales con otros países del Magreb y del mundo árabe;
- concentración relativa de los intercambios- importaciones y exportaciones - en un grupo limitado de productos;

- índices de similitud de las exportaciones ligeramente más elevado para España y Portugal que para Francia o Italia;
- ventajas comparativas y de especialización en los sectores primarios - pesca, agricultura - intensivos en recursos naturales - fosfatos, actividades mineras - y de las actividades transformadoras con débil valor añadido - confección.

Pese a los buenos resultados de los últimos años 80 la evolución del comercio de Marruecos a largo plazo ha sido menos favorable que la de otros países de un nivel de desarrollo inicial comparable como Túnez o Tailandia. Quizás debido al fuerte peso de las materias primas en las exportaciones marroquíes, su crecimiento ha sido inferior a la media mundial desde 1965. Las exportaciones marroquíes han crecido a un ritmo del 4,4 por ciento anual desde 1965 a 1990, contra un 5,7 por ciento en el resto del mundo. Marruecos ha perdido cuota del mercado mundial desde los años 60 y los términos de intercambio del país se deterioraron entre 1980 y 1988.

El grado actual de apertura de Marruecos es inferior al de los años 60, es decir, el crecimiento de las relaciones comerciales ha sido inferior al crecimiento del PIB. Tal evolución tampoco coincide con las pautas predominantes en el resto del mundo lo que, visto del lado positivo, podría indicar la potencialidad de crecimiento que alberga el comercio exterior de Marruecos.

El comercio exterior de Marruecos se encuentra muy concentrado geográficamente en la UE, especialmente la Europa meridional. En 1992 el 81,8 de las exportaciones y el 66,03 por ciento de las importaciones de Marruecos se realizaban con la UE. El 71,4 por ciento de las exportaciones de Marruecos a la UE se concentran en cuatro países - Francia, Italia, Portugal y España. Estos cuatro países suponen también el 72,9 de las importaciones de Marruecos de la UE. La fuerte dependencia de un solo socio comercial - la UE - comporta que las exportaciones de Marruecos sean muy sensibles al ciclo económico de la UE y de aquellos países de la UE con quienes Marruecos mantiene mayores vínculos comerciales, especialmente Francia y España. Un estudio de Kessler (1993) muestra que el declive de las exportaciones de Marruecos a partir de 1991 estuvo directamente asociado a la crisis económica de la UE, y que fueron los productos manufacturados procedentes de Marruecos los más perjudicados por la caída de la demanda europea.

Una parte muy importante de las exportaciones marroquíes se origina en los sectores de fosfatos y derivados, en la agricultura, en la pesca, y en manufacturas de débil valor añadido. Las importaciones se encuentran dominadas por productos básicos también de débil valor añadido. Los sectores exportadores importan una parte substancial de sus materias primas y bienes intermedios (azufre para la transformación del fosfato, telas de algodón para la industria de confección). En 1992 la participación de Marruecos en las exportaciones globales de la UE era solamente del 0,27 por ciento. En ciertos países europeos la cuota de mercado de Marruecos es significativamente más elevada - Francia y España - y con una evolución positiva en años recientes (Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Parte de mercado de las exportaciones de Marruecos**

	UE	Francia	Italia	Portugal	España
1989	0,25	0,68	0,18	0,14	0,43
1990	0,27	0,80	0,20	0,17	0,48
1991	0,27	0,82	0,18	0,15	0,46
1992	0,27	0,86	0,20	0,08	0,47

Fuente EUROSTAT. Comext, y elaboración propia.

## **1.2.Estructura del comercio**

La estructura del comercio entre la UE y Marruecos puede verse representada a través de varios indicadores como: el grado de concentración de exportaciones e importaciones, el grado de similaridad entre las exportaciones de Marruecos y algunos países de la UE, y las ventajas comparativas reveladas de Marruecos.

En los Cuadros 2a y 2b, se puede observar el grado de concentración por productos de los flujos comerciales de Marruecos con la UE y con los cuatro países mediterráneos analizados. El coeficiente de concentración se define como:

$$CON = 100 \times \sqrt{\sum \left( \frac{X_i}{\sum X_i} \right)^2}$$

donde  $0 \leq CON \leq 100$  y donde  $X_i$  denota las exportaciones o importaciones del bien  $i$ , según se trate del índice de concentración de productos exportados o importados.

El grado de concentración es más elevado en el caso de las exportaciones a la UE que en las importaciones de la UE. Por otra parte el grado de concentración tanto de importaciones como de exportaciones es superior para los cuatro países estudiados (P, E, F, Y) que para el conjunto de la UE, aunque esto último seguramente refleja sencillamente el hecho de que se contemplan áreas geográficas más pequeñas.

**Cuadro 2a**  
**Concentración de las exportaciones de Marruecos**

	UE	Francia	Italia	Portugal	España
1988	26,94	31,96	32,45	52,41	48,22
1989	28,46	34,64	30,24	43,37	43,11
1990	30,69	37,14	32,54	43,02	37,36
1991	32,45	36,22	38,24	40,78	38,43
1992	33,14	36,65	34,39	38,60	39,64

Fuente: EUROSTAT. Comext y elaboración propia.

**Cuadro 2b**  
**Concentración de las importaciones de Marruecos**

	UE	Francia	Italia	Portugal	España
1988	23,68	25,27	35,39	34,11	30,38
1989	23,33	25,55	33,54	33,29	25,92
1990	23,41	25,29	34,92	26,09	26,09
1991	24,55	26,55	39,29	30,84	23,78
1992	24,34	26,78	33,54	29,04	25,43

Fuente: EUROSTAT. Comext y elaboración propia

El valor de los índices de concentración por productos del comercio con Marruecos han aumentado en el conjunto de Europa así como en Francia e Italia. Para Portugal y España la evolución de los índices de concentración ha sido inversa con ligera disminución del valor de los índices entre 1988 y 1992.

La evolución de los índices de concentración con relación al conjunto de Europa - y con respecto a los países analizados - puede completarse con la elaboración del índice de similaridad de las exportaciones de Marruecos y de las exportaciones de la UE y de los diferentes países mediterráneos. El índice de similaridad se define de la forma siguiente:

$$IS(\text{Mar, país}) = 100 \times \sum \min \left( \frac{X_i^{\text{Mar}}}{\sum X_i^{\text{Mar}}}, \frac{X_i^{\text{país}}}{\sum X_i^{\text{país}}} \right)$$

siendo  $0 \leq IS \leq 100$  y donde  $X_i^{\text{mar}}$  indica las exportaciones del bien  $i$  de Marruecos a la UE, y  $X_i^{\text{país}}$  representa las exportaciones de cualquiera de los países analizados a la UE. Este índice de similaridad tiene como objetivo la comparación entre las estructuras de las exportaciones y las importaciones de dos países con respecto a un tercero. Un índice de similaridad superior indica un nivel superior de competencia entre las exportaciones de Marruecos y las exportaciones de otros países miembros de la UE al mercado de la UE. La reducción de barreras comerciales, por tanto, es previsible que afecte en mayor grado a los países cuyas exportaciones son más similares a las de Marruecos. El Cuadro 3 presenta el cálculo de los coeficientes de similaridad.

**Cuadro 3**  
**Índice de similaridad de las exportaciones hacia la UE de Marruecos y diversos países de la UE**

	Francia	Italia	Portugal	España
1988	22,04	28,64	36,65	32,49
1989	21,77	27,54	38,79	31,65
1990	22,43	28,21	39,22	31,77
1991	21,77	27,92	39,38	29,41
1992	22,04	28,47	40,50	30,34

Fuente: EUROSTAT. Comext y elaboración propia

El orden de similaridad es Portugal, España, Italia y Francia. No obstante, el orden de magnitud obtenida para los índices así calculados es muy bajo e indica que la incidencia de la posible desviación de flujos comerciales intracomunitarios hacia productos procedentes de Marruecos puede ser considerada globalmente de importancia pequeña.

Los cambios en los coeficientes de similitud podrían indicar cambios en la especialización comercial de Marruecos en este período. Sin embargo, en el período examinado no se aprecian cambios por lo que, aparentemente, no se produce aproximación de los patrones comerciales entre Marruecos y los cuatro países europeos examinados.

Una aproximación a la especialización comercial relativa de Marruecos puede obtenerse a través de la comparación de la estructura comercial por productos de Marruecos y de los países europeos. La definición del índice de especialización relativa es:

$$SPE_i = \frac{X_i^{Mar} / X_i^{pais}}{\sum X_i^{Mar} / \sum X_i^{pais}} \times 100$$

siendo  $0 \leq SPE_i \leq \infty$ , y donde:  $X_i^{mar}$  son las exportaciones de Marruecos a la UE del producto  $i$ ;  $X_i^{pais}$  son las exportaciones del producto  $i$  del país considerado (P;E,,F,I) a la UE;  $\sum X_i^{Mar}$  son las exportaciones totales de Marruecos a la UE; y  $\sum X_i^{pais}$  son las exportaciones totales del país considerado (P, E, F, I) a la UE.

El mismo índice, aplicado a los datos de importación en lugar de las exportaciones permite obtener el índice de dependencia. El cuadro 4 muestra los productos en los que Marruecos puede ser considerado especializado: productos primarios (crustáceos, hortalizas, fruta, cereales, resinas, fertilizantes), o productos semielaborados.

Contrariamente, para los productos más elaborados la situación se invierte y se observa una clara posición de dependencia de Marruecos respecto de la UE (Cuadro 5). El hecho de que Marruecos dependa en alto grado de los productos semielaborados del sector de confección indica que el sector textil es aun débil en Marruecos y, por tanto, muy vulnerable a la competencia creciente de otros países de parecido nivel de desarrollo.

**Cuadro 4**  
**Índice de especialización**

	1988	1989	1990	1991	1992
Pescados, crustáceos y moluscos	1.315,12	1.391,25	1.370,16	1.403,56	1.431,15
Hortalizas y tubérculos	946,24	967,03	1.032,14	1.072,60	999,33
Frutos comestibles	1.316,98	1.279,33	966,32	1.172,48	944,56
Sal, tierras y piedras.	3.135,62	2.802,84	2.109,44	1.729,78	1.297,41
Minerales	1.333,14	871,79	1.098,36	1.374,44	1.353,65
Fertilizantes	1.702,36	2.900,18	3.091,03	2.792,11	1.992,11
Productos de esparto y mimbre	2.265,09	2.244,88	1.999,49	1.550,35	1.391,66
Prendas de vestir y accesorios excepto punto.	1.270,88	1.426,96	1.553,24	1.656,54	1.717,22
Plomo y manufacturas de plomo	2.472,96	2.430,72	1.964,16	2.032,82	1.905,28

Fuente: EUROSTAT y elaboración propia

**Cuadro 5**  
**Índice de dependencia**

	1989	1990	1991	1992
Cereales	343,04	346,94	349,12	637,66
Lana, hilos y telas de pelo.	245,66	276,42	393,40	416,68
Algodón	745,77	782,03	873,15	875,76
Fibras continuas sintéticas o artificiales	306,70	376,91	465,60	428,58
Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	637,57	733,70	839,74	878,99
Tejidos especiales.	495,07	525,11	580,23	606,01
Textiles técnicos	352,28	388,68	412,57	471,45
Textil de punto	1.087,16	1.061,56	959,47	1.016,14
Vehículos y material ferroviario.	463,84	680,29	762,31	430,15

Fuente: EUROSTAT y elaboración propia

Se puede obtener todavía una visión más precisa de la especialización de la economía marroquí a partir del índice de ventaja comparativa revelada de los sectores productivos. El índice de ventaja comparativa se define como:

$$ACR_i = 100 \times \left[ \frac{X_i - M_i}{X_i + M_i} - \frac{X_T - M_T}{X_T + M_T} \right]$$

que toma los valores  $-200 \leq ACR \leq 200$  y donde  $X_i$  y  $M_i$  son exportaciones e importaciones, el subíndice  $i$  indica el sector y  $T$  el total. Este indicador permite eliminar las fluctuaciones que pueden producirse en el saldo relativo por sectores como consecuencia de las oscilaciones del saldo comercial global.

Los productos para los que Marruecos presenta una ventaja comparativa revelada frente al conjunto de la UE aparecen en el Cuadro 6. Confirmando los resultados esperados, se observa una especialización neta en productos primarios y una desventaja neta en productos de mayor valor añadido. El cálculo efectuado de las ventajas comparativas reveladas de Marruecos respecto a la UE confirman los resultados de un estudio realizado por el Banco Mundial (Kessler, 1993). Las ventajas de Marruecos se han desarrollado y diversificado relativamente poco con relación a otros países, especialmente los asiáticos.

**Cuadro 6**  
**Índice de ventaja comparativa revelada con la UE**

	1988	1989	1990	1991	1992
Animales vivos	-87,68	-86,48	-91,21	-92,11	-91,18
Pescados, crustáceos y moluscos	104,44	108,07	106,80	106,71	106,30
Hortalizas y tubérculos	94,61	98,59	94,82	99,23	101,53
Frutos comestibles	106,82	109,16	107,41	107,49	108,58
Café, té y especias	13,03	34,19	75,58	96,48	100,05
Cereales	-73,40	-86,70	-91,54	-92,17	-91,06
Productos de molinería, almidones y féculas	-93,07	-90,66	-92,18	-91,30	-91,18

Preparados de carne y pescado	105,86	108,19	105,73	106,73	107,72
Cacao y sus derivados	-92,93	-90,18	-92,18	-92,31	-91,18
Preparados de hortalizas y frutas	105,87	107,39	105,92	105,21	105,02
Sal, cal, yeso.	98,93	100,34	94,88	92,64	86,78
Productos químicos orgánicos	-90,47	-90,53	-91,38	-91,67	-90,50
Fertilizantes	81,57	95,62	98,75	88,74	91,79
Jabones, ceras artificiales					
	-92,22	-90,35	-91,93	-91,94	-90,51
Materias albuminoides, colas	-91,04	-89,09	-92,14	-92,31	-90,58
Pólvora y explosivos, cerillas	-92,88	-63,74	-49,58	-67,17	-90,87
Productos varios de la industria química	-92,54	-90,59	-91,94	-89,99	-90,81
Corcho y productos de corcho	103,23	107,51	106,15	105,51	106,17
Productos de esparto y mimbre	106,39	107,25	105,72	107,43	102,49
Seda	-82,78	-90,45	-91,95	-92,31	-90,98
Otras fibras textiles vegetales	-83,07	-88,28	-89,23	-89,39	-90,02
Alfombras	100,42	106,48	105,08	105,02	101,71
Prendas de vestir y accesorios de punto	94,22	96,41	96,50	96,39	98,41
Prendas de vestir y accesorios excepto en punto	96,05	99,09	99,09	96,86	95,31
Níquel y productos de níquel	-93,07	-87,46	-92,18	-92,31	-91,18
Plomo y productos de plomo	95,97	98,84	98,22	95,85	97,00
Vehículos y material ferroviario					
	-92,69	-90,53	-91,24	-91,99	-90,70
Diversos	-93,07	-90,66	-92,18	-92,31	-91,18

Fuente: EUROSTAT y elaboración propia

## **2. EFECTOS DE LA LIBERALIZACIÓN DE LOS INTERCAMBIOS ENTRE LA UE Y MARRUECOS**

### **2.1. Supresión de las barreras comerciales de la UE**

Los efectos de un acuerdo comercial preferencial se evalúan tradicionalmente en términos de creación de comercio y de desviación de comercio. La creación de comercio tiene lugar cuando la preferencia otorgada por un país a un segundo país permite reemplazar producciones domésticas relativamente menos eficientes con producciones relativamente más eficientes procedentes de otro país. La creación de comercio aumenta el bienestar de todos los participantes gracias a la mejora en la asignación de recursos de acuerdo con la ventaja comparativa de cada participante. La desviación de comercio tiene lugar cuando uno de los socios reemplaza las importaciones procedentes de un proveedor eficiente por importaciones menos eficientes del país beneficiario del acuerdo preferencial. La desviación de comercio implica una pérdida de bienestar social desde el punto de vista internacional, ya que se produce una reducción de la eficiencia global en la asignación de recursos.

La UE se compone de varios países con estructuras productivas diferentes que pueden experimentar con intensidad diferente las consecuencias de una desviación de comercio. En suma, los efectos a considerar son:

- creación de comercio como consecuencia de las reducciones arancelarias respectivas de la UE y de Marruecos;
- desviación de comercio de los países extra-UE;
- desviación de comercio de los países intra-UE.

Hay que considerar: (i) la supresión de barreras por parte de la UE, y (ii) la supresión de barreras por parte de Marruecos.

### 2.1.1. Creación de comercio

La eliminación de la protección comercial establecida por la UE a las importaciones de productos agrícolas y ciertos productos textiles de Marruecos conduciría a una reducción de los precios de los productos adquiridos por la UE. Tal disminución de precios daría lugar a un efecto de creación de comercio entre las dos regiones. Siguiendo a Cline, Kawanabe, Kronsjo y Williams (1978), el efecto de creación de comercio puede estimarse a partir de la expresión:

$$M_i^C = \epsilon_m \times M_i^P \times t$$

donde:  $M_i^C$  representa el aumento de las importaciones de la UE a Marruecos como consecuencia de la creación de comercio entre las dos regiones;  $\epsilon_m$  es la elasticidad-precio de la demanda de importaciones en la UE;  $M_i^P$  es el nivel inicial de importaciones procedentes de Marruecos; y  $t$  es el cambio porcentual en los precios como consecuencia de la eliminación de aranceles y equivalentes.

Para poder realizar un análisis detallado del efecto de creación de comercio para cada uno de los productos afectados por el acuerdo de libre comercio, es necesario conocer la elasticidad-precio de los mismos. En este estudio se han utilizado los valores de las elasticidades-precio de la Comunidad Europea para 21 grupos de productos estimadas en el citado trabajo de Cline et al. Puesto que únicamente interesaban los productos primarios y textiles, se ha adoptado la hipótesis simplificadora de que la elasticidad es la misma para todos los productos primarios. También se ha supuesto que la elasticidad es la misma en todos los países miembros de la UE. El Cuadro 7 presenta los datos a utilizar una parte de los cuales deben considerarse solamente aproximaciones razonables. Se ha considerado que el 50 por ciento de las importaciones del capítulo 62 (prendas de vestir y accesorios, excepto punto) corresponden a productos sometidos a restricciones comerciales y, consecuentemente, quedan afectados por la liberalización. En realidad los niveles de protección efectivamente aplicados a los productos de Marruecos, que gozan de trato preferencial, son algo inferiores a los que aparecen en el Cuadro 7.

**Cuadro 7****Importaciones procedentes de Marruecos sometidas a barreras arancelarias. 1992. Miles de ecus**

	Arancel	UE	Francia	Italia	Portugal	España	€m
Plantas vivas y productos de floricultura	4,4	12.353	6.901	922	68	84	-0,52
Hortalizas, tubérculos	6,2	185.042	142.097	11.507	155	2.338	-0,52
Frutas comestibles	7,58	174.435	66.379	696	1.690	477	-0,52
Café, té y especias	5,2	24.659	621	21	0	21.169	-0,52
Cereales	4,3	82	1	0	0	54	-0,52
Productos de molinería, malta, almidones y féculas	18,4	0	0	0	0	0	-0,52
Oleaginosas	0,3	18.536	5.678	2.776	118	3.846	-0,52
Gomas y resinas vegetales	0,9	8.489	1.535	629	0	134	-0,52
Prendas de vestir y accesorios excepto punto	13,2	458.009	248.315	32.339	39	20.701	-1,07
<b>TOTAL</b>		<b>881.605</b>	<b>471.527</b>	<b>48.890</b>	<b>2.070</b>	<b>48.803</b>	

Fuente: EUROSTAT. Comext; Gatt (1990),. y Cline et al. (1978).

En el momento de realizar este trabajo la UE únicamente mantenía barreras hacia algunos productos marroquíes del sector primario y de parte de dos sectores manufactureros, conservas de sardinas y confección. El Cuadro 8 presenta los efectos de la creación de comercio derivados de la eliminación de barreras de la UE. La reducción de precios de los productos marroquíes en los mercados de la UE da lugar a un aumento del 2,4 por ciento de las importaciones procedentes de Marruecos. Francia aumentaría sus importaciones en un 2,5 por ciento, Italia un 1,7 por ciento, Portugal un 0,4 por ciento y España un 1,0 por ciento. El sector marroquí más beneficiado sería el de confección seguido de los hortalizas y las frutas. Mas de 70 por ciento del impacto comercial corresponde a tres países mediterráneos de la UE: Francia, Italia y España.

**Cuadro 8**  
**Creación de comercio. Miles de euros**

	UE	Francia	Italia	Portugal	España
Plantas vivas y productos de floricultura	282,6	157,9	21,1	1,6	1,9
Hortalizas y tubérculos	5.695,8	4.581,2	371,0	5,0	75,4
Frutas comestibles	6.875,5	2.616,4	27,4	66,6	18,8
Café, té y especias	666,8	16,8	0,6	0,0	572,4
Cereales	1,8	0,0	0,0	0,0	1,2
Productos de molinería, maltas, almidones y féculas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Oleaginosas	28,9	8,9	4,3	0,2	6,0
Gomas y resinas vegetales	39,7	7,2	2,9	0,0	0,6
Prendas de vestir y accesorios excepto punto	64.689,1	35.072	4.567,5	5,45	2.923,8
<b>TOTAL</b>	<b>78.550,3</b>	<b>42.460,4</b>	<b>4.994,9</b>	<b>78,9</b>	<b>3.600,1</b>
Importaciones totales	3.311.371	1.709.761	287.017	19.228	347.646
Crecimiento de las importaciones %	2,4	2,5	1,7	0,4	1,0

Fuente: Elaboración propia.

### **2.1.2. Desviación de comercio extra-UE**

La variación total del comercio de la UE con Marruecos depende de los efectos de desviación. La desviación de comercio extra-UE afecta a los países terceros no miembros de la UE; tras el acuerdo, las importaciones procedentes de Marruecos reemplazarán a las importaciones que anteriormente suministraban países externos al acuerdo de libre comercio.

Según Cline et al (1978) el efecto de desviación de comercio puede expresarse como:

$$\Delta M_i^D = \left[ \frac{M_i^{\text{ext}} * M_i^{\text{Mar}} * \sigma * t}{M_i^{\text{tot}}} \right] \div \left[ 1 + \left( \frac{M_i^{\text{ext}}}{M_i^{\text{tot}}} \right) * \sigma * t \right]$$

donde:  $\Delta M_i^D$  es la variación de las importaciones del producto  $i$  a consecuencia de la desviación de comercio;  $M_i^{\text{ext}}$  indica las importaciones originarias de regiones extracomunitarias (a excepción de Marruecos);  $M_i^{\text{Mar}}$  es el volumen de importaciones procedentes de Marruecos;  $M_i^{\text{tot}}$  son las importaciones totales extra-UE del bien  $y$ ;  $\sigma$  es la elasticidad de sustitución de las importaciones entre regiones - o porcentaje de cambio en la proporción de importaciones procedentes de Marruecos en relación a las importaciones procedentes de terceros países cuando el precio relativo de los productos de Marruecos cambian un 1 por ciento - y  $t$  es la modificación en los precios como consecuencia del acuerdo.

Hace falta establecer alguna hipótesis relativa al valor de la elasticidad de sustitución de las importaciones entre regiones. Los diversos estudios empíricos realizados indican que suele oscilar entre los valores -1 y -2. El Cuadro 9 contiene los resultados del cálculo de

los efectos de desviación de comercio extra-UE para un valor de la elasticidad de sustitución igual a -2. Un acuerdo preferencial de la UE con Marruecos desviaría importaciones de otros países terceros hacia Marruecos en una proporción de 4,2 por ciento de las importaciones actuales. La distribución de los efectos de desviación calculados individualmente para los países mediterráneos de la UE son: Francia (3,6), Italia (2,7), Portugal (1,3) y España (1,8).

### **Cuadro 9**

#### **Efecto de desviación de comercio extra-UE**

Miles de ecus. s: -2

	UE	Francia	Italia	Portugal	España
Plantas vivas y productos de floricultura	996,5	416,0	73,1	5,2	6,8
Hortalizas, tubérculos	20.037,6	10.402,7	1.215,3	17,1	256,3
Frutas comestibles	22.676,3	8.228,8	91,5	217,4	62,7
Café, té y especias	2.308,2	58,4	2,0	0,0	1.798,5
Cereales	6,5	0,1	0,0	0,0	4,3
Productos de molinería, malta, almidones y féculas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Oleaginosas	110,2	32,9	16,4	0,7	22,8
Gomas y resinas vegetales	147,9	26,0	10,8	0,0	2,3
Prendas de vestir y accesorios excepto punto	93.059,9	41.679,6	6.472,9	8,0	4.053,6
<b>TOTAL</b>	<b>139.343,1</b>	<b>60.844,4</b>	<b>7.882</b>	<b>248,4</b>	<b>6.207,2</b>
Importaciones totales	3.311.371	1.709.761	287.017	19.228	347.646
Crecimiento de las importaciones %	4,2	3,6	2,7	1,3	1,8

*Fuente: elaboración propia.*

El impacto mas intenso corresponde a Francia, que aumentaría sus compras a Marruecos en un 6,1 por ciento con una reducción paralela del 3,6 por ciento en sus compras a países terceros. Como en el caso de la creación de comercio es Portugal el país menos afectado por la supresión de barreras. El comercio entre Portugal y Marruecos no es especialmente importante en los sectores afectados por la liberalización.

La desviación de comercio es más intensa para Francia que para Italia o España. Se podría explicar este resultado por los lazos económicos relativamente más estrechos entre Francia y Marruecos.

Si se supusiera un valor más bajo para la elasticidad de sustitución de las importaciones de países externos al acuerdo por importaciones de los países miembros de la zona de libre cambio, por ejemplo -1, el efecto de desviación de comercio se vería reducido casi a la mitad en todos los casos: Europa (2,3); Francia (1,9); Italia (1,5); Portugal (0,7); España (1,0).

#### **2.1.3. Desviación de comercio intra-UE**

Bajo este título, se analiza la posibilidad de que, debido a la reducción de aranceles, los países que integran la UE desvíen sus compras efectuadas en otros países de la UE hacia importaciones procedentes de Marruecos. El método para estimar este efecto es el mismo que ya ha sido expuesto en el caso anterior, pero esta vez las relaciones

comerciales consideradas serán exclusivamente aquellas que se producen en el interior de la UE:

$$\Delta M_i^D = \left[ \frac{M_i^{\text{int ra}} * M_i^{\text{Mar}} * \sigma * t}{M_i^{\text{tot}}} \right] \div \left[ 1 + \frac{M_i^{\text{int ra}}}{M_i^{\text{tot}}} * \sigma * t \right]$$

donde, similarmente a la ecuación anterior,  $\Delta M_i^D$  es la variación de las importaciones del bien  $i$  a causa de la desviación de comercio intra-UE;  $M_i^{\text{int ra}}$  indica las importaciones de cada país analizado procedentes de zonas intra-comunitarias;  $M_i^{\text{Mar}}$  es el volumen de importaciones procedentes de Marruecos,  $M_i^{\text{tot}}$  son las importaciones totales intra-UE,  $\sigma$  es la elasticidad de sustitución de las importaciones entre los países comunitarios y Marruecos y  $t$  es la variación de los precios como consecuencia del acuerdo.

Se puede observar que Francia, seguida de Italia son los países más sensibles a la desviación de comercio en el interior de la UE, en el sentido de que son los países donde mayor es la sustitución de importaciones procedentes de la UE por importaciones originadas en Marruecos. La desviación de comercio intra-UE implica que las importaciones más baratas procedentes de Marruecos reemplazan en los países miembros de la UE a las importaciones originadas en otros países de la propia UE.

El cálculo de la desviación de intercambios intra-UE aparece en el Cuadro 10. Para una elasticidad de sustitución -2 el volumen adicional de importaciones procedentes de Marruecos que reemplazan a los intercambios intra-UE se estima porcentualmente en 3,8 para Francia, 2,7 para Italia, 1,7 para Portugal y 1,6 para España. Si se adopta una elasticidad de sustitución igual a -1, lo que quizás sería el valor más razonable para el comercio intra-UE, las variaciones porcentuales se reducen a: Francia (2,1); Italia (1,5); Portugal (0,7) y España (0,9).

**Cuadro 10**  
**Desviación de comercio intra-UE**  
Miles de ecus. s: -2

	Francia	Italia	Portugal	España
Plantas vivas y productos de la floricultura	552,1	74,4	5,5	6,8
Hortalizas, tubérculos	13.434,0	1.234,9	17,1	254,5
Frutas comestibles	8.311,7	91,4	216,2	62,6
Café, té y especias	58,3	2,0	0,0	946,8
Cereales	0,1	0,0	0,0	4,3
Productos de molinería, malta, almidones y féculas	0,0	0,0	0,0	0,0
Oleaginosas	32,9	16,2	0,7	22,0
Gomas y resinas vegetales	26,8	10,9	0,0	2,4
Prendas de vestir y accesorios excepto punto	42.918,7	6.371,2	8,1	4.154,9
<b>TOTAL</b>	<b>65.334,5</b>	<b>7.800,9</b>	<b>247,4</b>	<b>5.454,2</b>
Importaciones totales	1.709.761	287.017	19.228	347.646
Crecimiento de las importaciones %	3,8	2,7	1,3	1,6

Fuente: elaboración propia

Las ganancias de mercado para Marruecos serían sustanciales según las estimaciones realizadas. La suma de impactos de creación de comercio y desviación de comercio extra-UE significa para Marruecos un aumento de las exportaciones del 6,8 por ciento. Adicionalmente, Marruecos vería aumentada su demanda de exportaciones en las cantidades desviadas en el interior de la UE hasta aproximadamente el 9 por ciento (Cuadro 11).

**Cuadro 11**  
**Síntesis de los efectos comerciales**  
(S = -2)

	<u>creación</u>	<u>desviación extra</u>	<u>desviación intra</u>	<u>total</u>
<b>UE</b>	2,4	4,2		(9,0)
<b>Francia</b>	2,5	3,6	3,8	9,9
<b>Italia</b>	1,7	2,7	2,7	7,1
<b>Portugal</b>	0,4	1,3	1,3	3,0
<b>España</b>	1,0	1,8	1,6	4,4

*Fuente: elaboración propia*

Las ganancias de mercado derivadas de la creación de comercio benefician en principio a todos los participantes, los consumidores de la UE ganan excedente por la reducción de los precios de los productos involucrados, y los productores marroquíes aumentan su cuota de mercado. Las pérdidas de este proceso son soportadas por los productores europeos y por los presupuestos públicos, que pierden ingresos arancelarios. En general se suele estimar que los resultados netos de los procesos de creación de comercio son positivos.

La desviación de comercio puede significar un pérdida global neta para el conjunto de los países dentro o fuera del acuerdo preferencial, pero individualmente habrán países que ganen bienestar y países que soporten pérdidas de bienestar. En este caso Marruecos se beneficiaría siempre, así como los consumidores de la UE. En cambio, los productores de la UE recibirían todo el impacto negativo de la desviación de comercio intra-comunitaria.

La estimación realizada muestra que el crecimiento total de las exportaciones marroquíes a la UE pero no es posible determinar en detrimento de qué países de la UE tendría lugar la desviación de comercio. Para estudiar mejor este aspecto habría que considerar el peso relativo de las exportaciones intra-UE de los diferentes países de la UE en los sectores afectados por la desviación. Está bastante claro que las exportaciones de frutas y verduras de España quedan especialmente afectadas, así como las exportaciones de prendas de vestir. Portugal podría notar los efectos de la desviación de comercio en sus exportaciones de confección. Francia e Italia soportarían también pérdidas que se pueden suponer de menor severidad. Entre los países de la UE no mediterráneos, Holanda podría percibir el impacto en ciertos segmentos de sus actividades agrarias, especialmente las flores cortadas.

## **2.2. Efecto de la supresión de aranceles por parte de Marruecos.**

Hasta aquí se ha analizado exclusivamente los efectos de la desaparición de barreras comerciales para las importaciones de la UE procedentes de Marruecos. Sin embargo un acuerdo de libre cambio implica la eliminación de las barreras por parte de todos los

participantes. Marruecos tendrá que eliminar sus aranceles hacia las importaciones procedentes de la UE. Los precios de los productos europeos disminuirán en Marruecos. Se prevee que Marruecos reduzca progresivamente sus aranceles a lo largo de un espacio dilatado de tiempo igual o superior a 12 años. No obstante a fin de obtener una primera medición del orden del impacto a esperar supondremos que los aranceles son eliminados de una sola vez. El análisis a realizar es por tanto el mismo que para los países europeos y se trata de estimar el aumento de importaciones procedentes de la UE por parte de Marruecos a consecuencia de los efectos de creación y desviación de comercio. En cualquier caso a partir de estas estimaciones no será prudente intentar determinar el resultado neto para la UE del desarme bilateral ya que sería necesario realizar previamente un ajuste temporal.

### **2.2.1. Creación de comercio**

A diferencia de lo que ocurre en la UE, no se dispone de estimaciones de las elasticidades-precio por productos de las importaciones marroquíes. Quedan dos posibilidades. La primera consiste en obtener una elasticidad global a partir de una función de importaciones y aplicarla luego a todos los productos.

En efecto, la función de importaciones - que utiliza como variables explicativas los precios relativos y el PIB de Marruecos - lleva al siguiente resultado:

$$\ln M_{\text{mar}} = 6,8073 - 0,382 \ln \text{PREL} + 0,0944 \ln \text{PIB}_{\text{mar}}$$

(5,989)    (3,997)                    (8,361)

donde la elasticidad-precio para el conjunto de las importaciones adopta el valor -0,382. Otra posibilidad consiste en adoptar las estimaciones existentes para la UE, bajo el supuesto de que son aproximadamente válidas para Marruecos, dado que la evidencia empírica disponible indica que las diferencias interregionales en elasticidades-precio son pequeñas.

Con los datos del Cuadro 12a, y bajo el supuesto de un valor único para la elasticidad, se obtienen los resultados contenidos en el Cuadro 12b. España y Portugal serían los países más beneficiados por esta creación de comercio entre Marruecos y la UE. El impacto para el conjunto de la UE no es desdeñable. Marruecos aumentaría sus compras a la UE en un 5,4 por ciento.

**Cuadro 12a**

**Importaciones procedentes de la UE. 1992. Miles de ecus.  $e_m = -0,382$**

	Arancel	Europa	Francia	Italia	Portugal	España
Prod. agropecuarios	9,4	243.413	99.582	1.275	20	24.816
Ind. extractivas	3,0	69.573	30.380	5.543	1.771	20.036
Prod. alimenticios elaborados	6,8	50.697	17.795	1.510	72	2.925
Prod. químicos	13,7	303.426	148.523	18.064	4.140	39.528
Mat. plásticas y caucho	14,4	140.072	44.326	17.171	3.072	25.564
Cuero y calzado	29,4	58.388	28.488	18.997	358	6.967
Papel, madera y muebles	16,5	139.726	63.589	13.558	7.754	38.384
Textiles y confección	16,0	801.900	331.991	61.062	10.133	88.794
Mat. construcción	27,5	50.417	16.170	12.028	1.079	14.831
Metales	2,7	191.766	91.148	25.945	2.484	35.729
Maquinaria y equipo	17,8	1.015.893	530.273	162.551	5.930	110.672
Material de transporte	3,3	561.291	395.737	44.191	719	40.846
Instrum. transporte	29,5	81.778	46.694	6.796	181	8.519
Otras manufacturas	29,7	198.023	43.537	23.746	3.383	68.330
<b>TOTAL</b>		<b>3.906.363</b>	<b>1.888.233</b>	<b>412.437</b>	<b>41.096</b>	<b>525.941</b>

Fuente: EUROSTAT. Comext; GATT.

**Cuadro 12b**

**Creación de comercio. Miles de ecus.  $e_m = 0 -0,382$**

	Europa	Francia	Italia	Portugal	España
Prod. agropecuarios	8.740,5	3.575,8	45,8	0,7	891,1
Ind. extractivas	797,3	348,2	63,5	20,3	229,6
Prod. alimenticios elaborados	1.316,9	462,2	39,2	1,9	76,0
Prod. químicos	15.879,5	7.772,8	945,4	216,7	2.068,7
Mat. plásticos y caucho	7.705,1	2.438,3	944,5	169,0	1.406,2
Cuero y calzado	6.557,4	3.199,4	2.133,5	40,2	782,4
Papel, madera y muebles	8.806,9	4.008,0	854,6	488,7	2.419,3
Textiles y confección	49.012,1	20.291,3	3.732,1	619,3	5.427,1
Mat. construcción	5.296,3	1.698,7	1.263,5	113,3	1.558,0
Metales	1.977,9	940,1	267,6	25,6	368,5
Maquinaria y equipo	69.076,7	36.056,4	11.052,8	403,2	7.525,3
Material de transporte	7.075,6	4.988,7	557,1	9,1	514,9
Instrum. transporte	9.215,6	5.261,9	765,8	20,4	960,0
Otras manufacturas	22.466,5	4.939,4	2.694,1	383,8	7.752,3
<b>TOTAL</b>	<b>213.924</b>	<b>95.981</b>	<b>25.360</b>	<b>2.512</b>	<b>31.979</b>
Importaciones totales	3.952.311	1.888.705	425.379	41.096	525.942
Crecimiento de las importaciones %	5,41	5,08	5,96	6,11	6,08

Fuente: Cuadro 3.15a y elaboración propia

En los Cuadros 13a y 13b se puede observar que los resultados varían substancialmente según sea la hipótesis que se adopte respecto de las elasticidad-precio de las importaciones marroquíes. Sin embargo, las limitaciones derivadas de la estimación de la función de importación (la variable PIB no es significativa y la variable precios relativos se encuentra en el límite de la significación), así como las importantes diferencias que normalmente existen en las elasticidades -precio para los diferentes productos, otorgan mayor fiabilidad a los resultados obtenidos en el Cuadro 13b. Según

este último el crecimiento de las importaciones de Marruecos con origen en la UE sería considerable - casi el 15 por ciento - y España sería el país más beneficiado.

**Cuadro 13a**  
**Importaciones procedentes de la UE. 1992. Miles de ecus.**

	Arancel	Europa	Francia	Italia	Portugal	España	ε <sub>m</sub>
Prod. agropecuarios	9,4	243.413	99.582	1.275	20	24.816	-0,50
Ind. extractivas	3,0	69.573	30.380	5.543	1.771	20.036	-0,96
Prod. alimenticios elaborados	6,8	50.697	17.795	1.510	72	2.925	-0,56
Prod. químicos	13,7	303.426	148.523	18.064	4.140	39.528	-0,96
Mat. plásticas y caucho	14,4	140.072	44.326	17.171	3.072	25.564	-1,32
Cuero y calzado	29,4	58.388	28.488	18.997	358	6.967	-1,27
Papel, madera y muebles	16,5	139.726	63.589	13.558	7.754	38.384	-0,80
Textiles y confección	16,0	801.900	331.991	61.062	10.133	88.794	-1,07
Mat. construcción	27,5	50.417	16.170	12.028	1.079	14.831	-1,20
Metales	2,7	191.766	91.148	25.945	2.484	35.729	-1,47
Maquinaria y equipo	17,8	1.015.893	530.273	162.551	5.930	110.672	-0,92
Material transporte	3,3	561.291	395.737	44.191	719	40.846	-1,15
Instrum. transporte	29,5	81.778	46.694	6.796	181	8.519	-1,26
Otras manufacturas	29,7	198.023	43.537	23.746	3.383	68.330	-1,38
<b>TOTAL</b>		<b>3.906.363</b>	<b>1.888.233</b>	<b>412.437</b>	<b>41.096</b>	<b>525.941</b>	

Fuente: EUROSTAT. Comext; GATT.

**Cuadro 13b**  
**Creación de comercio. Miles de ecus. Elasticidades variables**

	Europa	Francia	Italia	Portugal	España
Prod. agropecuarios	11.440,4	4.680,4	59,9	0,9	1.166,4
Prod. ind. extractivas	2.003,7	874,9	159,6	51,0	577,0
Prod. alimenticios elaborados	1.930,5	677,6	57,5	2,7	111,4
Prod. químicas	39.906,6	19.533,7	2.375,8	544,5	5.198,7
Mat. plásticas y caucho	26.624,9	8.425,5	3.263,9	583,9	4.859,2
Cuero y calzado	21.800,9	10.636,8	7.093,1	133,7	2.601,3
Papel, madera y muebles	18.443,8	8.393,7	1.789,7	1.023,5	5.066,7
Textiles y confección	137.285,3	56.836,9	10.453,8	1.734,8	15.201,5
Mat. construcción	16.637,6	5.336,1	3.969,2	356,1	4.894,2
Metales	7.611,2	3.617,7	1.029,8	98,6	1.418,1
Maquinaria y equipo	166.362,6	86.837,5	26.619,4	971,1	18.123,6
Mat. transporte	21.301,0	15.018,2	1.677,0	27,3	1.550,1
Instrum. transporte	30.396,9	17.356,2	2.526,1	67,3	3.166,5
Otras manufacturas	81.161,7	17.844,1	9.732,5	1.386,6	28.005,7
<b>TOTAL</b>	<b>582.907</b>	<b>256.069</b>	<b>70.807</b>	<b>6.982</b>	<b>91.941</b>
Importaciones totales	3.952.311	1.888.705	425.379	41.096	525.942
Crecimiento de las importaciones %	14,75	13,56	16,65	16,99	17,48

Fuente: Elaboración propia

## 2.2.2. Desviación de comercio

El primer paso será obtener una estimación de la reducción de precios de los productos importados por Marruecos de la UE como consecuencia de la desaparición de las barreras existentes. A partir de los aranceles que aparecen en el epígrafe anterior, se llega a una reducción de los precios del 10,29 por ciento.

La misma metodología de cálculo empleada para la UE es aplicable ahora a la desviación de comercio en Marruecos, es decir:

$$\Delta M_i^D = \left[ \frac{M_i^{\text{no-UE}} * M_i^{\text{UE}} * \sigma * t}{M_i^{\text{tot}}} \right] \div \left[ 1 + \frac{M_i^{\text{no-UE}}}{M_i^{\text{tot}}} * \sigma * t \right]$$

donde  $\Delta M_i^D$  es la variación de las importaciones del bien i como consecuencia de la diversión de comercio,  $M_i^{\text{no-UE}}$  indica las importaciones de Marruecos procedentes de áreas distintas a la UE;  $M_i^{\text{UE}}$  es el volumen de importaciones procedentes de la UE;  $M_i^{\text{tot}}$  son las importaciones totales de Marruecos;  $\sigma$  es la elasticidad de sustitución; y t es la variación porcentual de los precios de las importaciones a consecuencia de la liberalización.

Este cálculo resulta en un crecimiento de las importaciones de Marruecos procedentes de la UE del 8,3 por ciento si se adopta una elasticidad de -2, o del 4,3 por ciento para una elasticidad de -1. La evidencia obtenida anteriormente parece decirnos que países como España y Portugal serían particularmente beneficiados por el crecimiento de las importaciones de Marruecos.

### 3. CONCLUSIONES

En el análisis realizado en los epígrafes precedentes se plantean algunos efectos positivos y otros no tan positivos para los países mediterráneos de la UE derivados del establecimiento de un acuerdo de libre comercio con Marruecos.

Si Marruecos liberalizara sus importaciones con origen en la UE el efecto de creación de comercio junto con los efectos de desviación de importaciones de Marruecos en beneficio de los productos de la UE, llevaría a un crecimiento de las exportaciones de la UE - especialmente de los países mediterráneos - superior al aumento de las importaciones procedentes de Marruecos; lo que, *ceteris paribus* se traduciría en ganancias de bienestar para la UE.

El aspecto más sensible para los participantes de un acuerdo de libre comercio lo constituye la previsible desviación de comercio entre los países de la UE, que supondría consecuencias negativas para determinados colectivos de productores en los países miembros. Los países mediterráneos y, especialmente España y Portugal, son los que presentan mayor similitud de su estructura exportadora con la de Marruecos y podrían resultar los más afectados. De todas formas no hay que olvidar que, fuera de algunos colectivos específicos relativamente pequeños, el impacto global es de un orden de magnitud muy limitado.

En cuanto a las consecuencias de los efectos de desviación de comercio, aunque comporte pérdidas de bienestar para la economía internacional, el impacto es positivo para los países de la UE. Los efectos estáticos derivados de la eliminación de los aranceles marroquíes que afectan a la UE darían lugar a un crecimiento del 23 por ciento de las importaciones (simple de acuerdo con los parámetros estructurales prevalecientes en 1992).

En síntesis, los efectos comerciales derivados de la supresión por la UE de las barreras que quedan al comercio con Marruecos serían:

- El efecto sobre el volumen global de importaciones de la UE es reducido puesto que Marruecos solamente aporta el 0,3 por ciento de las importaciones de la UE.
- El impacto global sobre las exportaciones de Marruecos hacia la UE es significativo, con un aumento entre el 6 y el 9 por ciento, según sea el valor adoptado para la elasticidad de sustitución y sobre las base de las exportaciones de 1992.
- El crecimiento de las importaciones de los países mediterráneos de la UE con origen en Marruecos ha sido estimado aproximadamente en: Francia entre el 4,5 y el 10 por ciento; Italia entre el 4,5 y el 7 por ciento; Portugal entre el 2 y el 3 por ciento; y España entre el 3 y el 4,5 por ciento. El comercio con Francia es el más sensible a la supresión de barreras, seguido de Italia y España. Las repercusiones sobre las importaciones portuguesas son algo menores puesto que los productos liberalizados no tienen un gran peso en el comercio portugués con Marruecos. Francia soporta el impacto más importante en términos absolutos puesto que se trata del país miembro de la UE con mayor volumen de comercio con Marruecos.
- Se ha estimado que el origen de la variación de las exportaciones marroquíes sería: 30 por ciento creación de comercio; 40 por ciento desviación de comercio de terceros países; y el 30 por ciento restante desviación de comercio intra-UE. Esta última partida representa una disminución de comercio intra-UE en favor del comercio UE-Marruecos. Dicho de otra forma, los costes en términos de desviación de comercio son substancialmente superiores a las ganancias derivadas de la creación de comercio. En cualquier caso el balance debería incluir también los efectos derivados de la liberalización arancelaria de Marruecos, lo que exigiría realizar adicionales ajustes en las estimaciones ya que se trata de un proceso dilatado en el tiempo.
- El impacto del aumento de las importaciones de la UE se concentra en las regiones europeas más especializadas en las actividades objeto de liberalización. Regiones productoras de frutas y hortalizas fundamentalmente. En cambio la producción de prendas de vestir se encuentra mucho más dispersa en la UE y, en consecuencia, el impacto de la supresión de barreras se experimentará de manera también dispersa. Establecido este hecho cabe añadir que, por segmento de mercado, Portugal - y la región de Porto - es el estado miembro de la UE más vulnerable a la competencia de las exportaciones de confección marroquíes.
- España aparece como el estado miembro más afectado por el crecimiento de la competencia en frutas y hortalizas. Una parte substancial de la producción española se encuentra todavía en la categoría de *commodity*, donde se compite por precios y no por calidad. Las regiones donde se puede prever mayor impacto están en el área mediterránea: Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía Oriental - y Canarias.
- Las regiones productoras de frutas y hortalizas de Italia y Francia parecen mejor resguardadas de la competencia de los productos marroquíes gracias a que se sitúan en segmentos con mayor valor añadido. Los productores de estos dos países suelen recurrir a estrategias de diferenciación de producto y denominación de origen,

cuentan con una industria transformadora sofisticada y utilizan circuitos de comercialización internacionales.

Las anteriores estimaciones representan aproximaciones razonables de los efectos comerciales derivados de la supresión por parte de la UE de las pocas barreras que todavía quedan, en todo caso sesgados por exceso. Cabría esperar que el impacto real en Marruecos del crecimiento de las exportaciones sea algo menor del estimado puesto que la Ronda Uruguay habrá supuesto una reducción de las barreras agrícolas de la UE para el conjunto de países, lo que reduce el margen preferencial acordado a Marruecos.

Las consecuencias en términos de análisis estático de la supresión de aranceles por parte de Marruecos a las importaciones originarias de la UE serían:

- El efecto de creación de comercio ha sido estimado en una magnitud de alrededor del 14,7 por ciento de las exportaciones de 1992.
- Según los resultados obtenidos el país mediterráneo de la UE más beneficiado sería España, cuyas exportaciones a Marruecos crecerían un 17,5 por ciento; las portuguesas lo harían un 17 por ciento; las italianas un 16,6 por ciento; y finalmente, las francesas un 13,7 por ciento.
- El aumento de las exportaciones europeas a Marruecos por desviación de comercio ha sido estimado en un 8,3 por ciento (elasticidad de sustitución hipotética -2). En este caso los efectos de desviación son mucho más débiles que los de creación por la elevada cuota de mercado de la UE en las importaciones de Marruecos.
- La suma de efectos sobre el crecimiento de las exportaciones europeas establece una banda de posibilidades entre el 25 y el 19 por ciento (para valores de elasticidad de sustitución entre -2 y -1).
- Las corrientes comerciales (y de inversión) entre Marruecos y los países de la UE muestran oscilaciones intensas, lo que indica que sería prematuro suponer consolidada la estructura de intercambios del año de referencia de este estudio. Solamente Francia aparece con un patrón de relaciones comerciales diversificado y con un crecimiento estable a lo largo de los años. Las empresas francesas muestran un buen conocimiento relativo del mercado marroquí. Sin olvidar que los efectos estáticos representan únicamente una parte, y probablemente no la más importante, del conjunto de cambios económicos derivados de un proceso de integración.

## **BIBLIOGRAFÍA**

CLINE, W.R., KAWANABE, N., KRONSJÖ, T., et WILLIAMS, T. (1978), *Trade Negotiations in the Tokyo Round. A Quantitative Assessment*, Whashington DC: Brookings Institution.\*

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (1993), The European Community as a world trade partner, *European Economy*, n.52.

EDWARDS, S. (1993), Openness, Trade Liberalization, and Growth in Developing Countries, *Journal of Economic Literature*, 31, pp.1358-1393.

GATT (1989), *Maroc. Examen des Politiques Commerciales*. Génève.

- GATT (1991), *Communautés Européennes. Examen des Politiques Commerciales*, Genève.
- GREENAWAY, D. (1993), Liberalising Foreign Trade Through Rose Tinted Glasses, *Economic Journal*, 103, pp. 208-222.
- HADDAD, M. (1993), *How Trade Liberalization Affected Productivity in Morocco*, World Bank Working Paper Trade Policy Series 1096.
- KESSLER (1993) , *Export Performance of Morocco and Tunisia. Recent Trends and Prospects. A Report to the World Bank*.
- RUTHERFORD, T.F., RUTSTRÖM, E.E., et TARR, D. (1993), *Morocco's Free Trade Agreement with the European Community. A Quantitative Assessment*, Working Paper 1173, Washington DC: The World Bank.
- TAYLOR, L. (1991), Economic Openness: Problems to the Century's End, en *Economic Liberalization: No Panacea*, Banuri T (ed.), Oxford et N.Y.: Oxford University Press, Clarendon Press.